

Rev 420
3



AÑO XXIII

Salamanca 30 de Noviembre de 1935

NUMERO 22

Disponibile

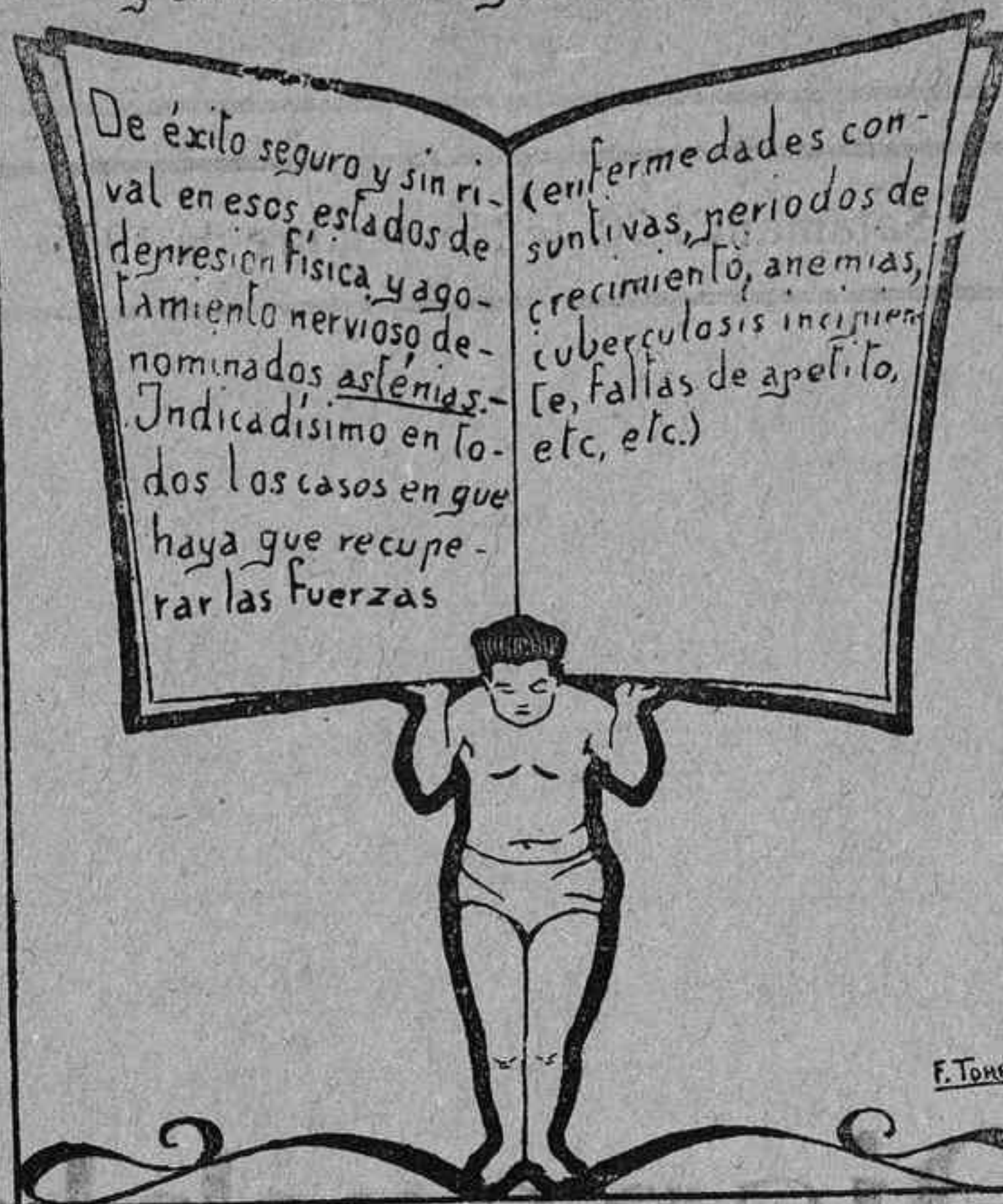
Se venden todas las farmacias
 DEPOSITO:
 Centro Farmacéutico



ANTI ASTENYC

INYECTABLE INDOLORO

El más eficaz de los reconstituyentes. Regenerador de las funciones vitales. Vigorizador del organismo y antineurasténico por excelencia.



Se vende en todas las Farmacias

DEPÓSITO:

Centro Farmacéutico

R. 2396

REGENERACION MEDICA

REVISTA QUINCENAL CIENTIFICO-PROFESIONAL ILUSTRADA. PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LAS CLASES SANITARIAS Y ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES DE LOS PARTIDOS MÉDICOS DE CIUDAD RODRIGO SALAMANCA SEQUEROS, LEDESMA Y VITHUDINO Y DE LA ASOCIACION MEDICA REGIONAL ANDALUZA.

Directores:

CLODOALDO GARCIA MUÑOZ || ANTONIO CALAMA ANZ
Catedrático de Anatomía topográfica y Operaciones || Especialista de enfermedades de la

Jefe de Redacción y Administrador:

DIONISIO GÓMEZ REPISO

Redactores y colaboradores

BARAHONA, Catedrático; BARRIO DE MEDINA, Profesor jefe de Dermatología y Sifiliografía de Hospital de San Luis de los Franceses, de Madrid; BLANCO GÓNGORA, Médico titular; BLANCO SOLER, De la Facultad de Medicina y de la Beneficencia Municipal de Madrid; BORRACHERO, Médico titular; BUXADERAS, Médico numerario del Círculo de Obreros de Salamanca; CALZADA, Méd. titular; CILLERUELO, Oculista, de Valladolid; CIMA LEAL, Méd. de la B. M. de Salamanca; CORTÉS, Sifiliólogo; CRIADO CARDONA, Méd. 1º de S. M.; DE DIEGO, Méd. titular; DIEZ RODRIGUEZ, Profesor auxiliar; GARRIDO, Catedrático; LÓPEZ MUÉLLEDOS, Jefe del Dispensario antivenéreo, de Salamanca; MORALES GONZÁLEZ, Médico titular; NÚÑEZ GARCIA, Catedrático; PÉREZ FEITO, Médico primero de S. M.; PRADA, Inspector provincial de Sanidad de Salamanca; RODRIGUEZ PINILLA, Catedrático; ROYO GONZÁLEZ, Catedrático; SENA, Médico titular; SICHIA, del Hospital de S. J. de Dios, de Madrid; y ZULOAGA, de Valladolid.

Redactor artístico: TOMÁS MARTÍN, Médico titular.

Redacción y Administración: FRANCISCO VITORIA, 2, PRAL.—Salamanca

REGENERACIÓN MÉDICA

Es una de las revistas médicas de España de mayor aceptación entre los profesionales.

Precios de suscripción

AÑO. España, OCHO pesetas. Extranjero, DOCE pesetas
Número suelto. UNA peseta.

Anuncios y comunicados, por tarifa del periódico.—Si un pre que al vencimiento de un anuncio no preceda orden en contrario, se considerará renovado por un espacio de tiempo igual al determinado al insertarse por vez primera.

Todos los pagos, adelantados.

Guía Médica de Salamanca

En la seguridad de prestar un buen servicio a nuestros distinguidos ilustrados compañeros de la provincia, a continuación insertamos algunas de las direcciones, horas de consulta y especialidad de los más competente y acreditados profesores de Salamanca a fin de que puedan utilizarlas siempre que les sea preciso

ANÁLISIS CLÍNICOS — Instituto de Higiene Victoria, S. A., Calle del Arco, 14 (afuente a la calle de Zamora). Consulta de 9 a 1 y de 4 a 7.

Dr. Joaquín de Prada, Gran Vía, 7, pral. Consulta de 4 a 6, excepto los sábados y días festivos

CORRIENTES ELÉCTRICAS. — Medicina General. — Niños. — Dr. Guzmán Buxaderas. Paseo de las Carmelitas, 2 Consulta de 12 a 2.

MEDICINA INTERNA.

Dr. José Bustos, Plaza de San Justo, 5. — Consulta de ONCE a UNA y de DOS a CUATRO.

Dr. Primo Garrido, Sánchez Ruano 22. — Consulta de DIEZ a UNA.

OFTALMOLOGÍA. — Dr. Julio S. Salcedo, Plaza la Libertad, 9. — Consulta de ONCE a UNA

OTO-RINO-LARINGOLOGÍA. Dr. Luis Infante, Dr. Riesco 68 pral. Consulta de NUEVE a UNA

Dr. Antonio Domínguez, Dr. Riesco, 38, pral. Consulta de DIEZ a UNA

PIEL — A Calama Sanz, Jesús, 1, pral., (esquina a la de la Rúa). Consulta de UNA a CUATRO

SIFILÓGRAFÍA, piel y vías urinarias. — Dr. Francisco L. Muélledes, Calle de Pan y Carbón

Consulta de ONCE a UNA y de SEIS a OCHO





EPIVOMIN

SANAVIDA

Reconocido por los Sres. médicos que lo ensayaron como
 el más eficaz de los **ANTIÉPILEPTICOS**
 (vómitos del embarazo-insomnios-tic-coqueluche)
Fórmula: Sales calc. (clor. calc.)-brom. potas.-ac. feniletilbarb.
 Entusiásticos informes médicos españoles y alemanes

LABORATORIO SANAVIDA.—Apartado 227.—S^{ta} VILLA

ANUNCIANTES: SI QUEREIS DIFUNDIR VUESTROS PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA, ANUNCIAD EN «REGENERACION MEDICA»

TRATAMIENTO DE LAS TOXI-INFECCIONES ESTREPTOCOCICAS Y ESTAFILOCOCCICAS, por la

AURASA VITORIA

PRODUCTO: :: :: :: :: :: :: ::
 :: :: :: :: :: REGISTRADO

Cultura líquida de los fermentos de cerveza y vinicos en simbiosis.
 Superior a los cultivos simples y preparaciones granuladas.-Actividad máxima de los fermentos.

Indicaciones, FORLUNCUOSIS, ANTRAX, ABSCESO, FLEMON, ORZUELO, IMPETIGO, ANGINAS
 FLEMONOSAS, URTICARIA, BRONQUITIS, ENTERITIS, etc.

51,

Regeneración Médica

REVISTA QUINCENAL CIENTIFICO-PROFESIONAL ILUSTRADA

Periódico defensor de los intereses morales y materiales de las clases sanitarias.

SUMARIO

SECCION CIENTIFICA: ¿Qué sabemos del desprendimiento de la retina?, por el doctor Juan Rateau.— Lo que el Médico no debe hacer, por el Dr. R. Aldivin.

SECCION PROFESIONAL: Del Delito Sanitario, por el doctor Francisco Bécares.—Orden.

SECCION VARIA: Bibliografía, por el doctor Rubio — Publicaciones recibidas.—De aquí y de allá.—Noticias.—Anuncios.—Biblioteca Médico Festiva.

SECCION CIENTIFICA

¿Que sabemos del desprendimiento de la retina?

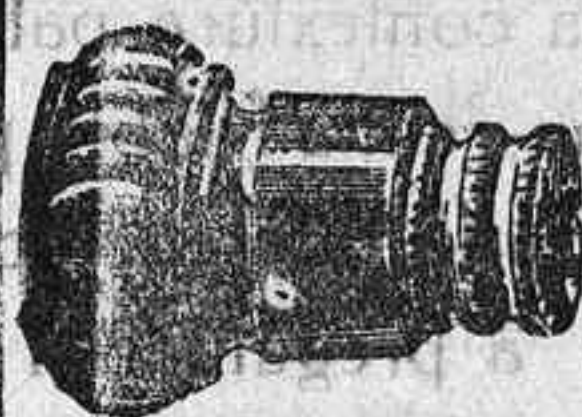
por el doctor JUAN RATEAU.

El desprendimiento de la retina es una separación que se forma entre la coroides y la retina. La capa pigmentaria de la retina, adherida a la porción vítreo de la coroides, se separa del resto de la retina y forma parte de la pared excéntrica del desprendimiento. Se trata, pues, en realidad, de un desdoblamiento de la retina, explicable por la em-

briología. En efecto, si observamos el ojo de un embrión humano, veremos que la vesícula ocular secundaria está compuesta de dos hojillas separadas por una hendidura, la hendidura retiniana, que acaba por desaparecer. Ahora bien, la hojilla externa da origen a la capa pigmentaria de la retina; la hojilla interna, engrosándose, forma todas las demás

Laboratorios
DELATRE
12 Rue de Nize
PARIS (XI)

NUNCA IODISMO



IODUROS CROS
En Píldoras inalterables 40 gr. 25
de Ioduro de Potasio ó de Sodio
Químicamente puros
Envoltura soluble en el intestino
PUREZA ABSOLUTA

Muestras
E. BOIZOT
BARCELONA
Apartado 17
o MADRID
Apartado 2082

capas de la retina. Es, pues, al nivel de la hendidura retiniana desaparecida, que se forma esta especie de derrame, comparable a un derrame pleurítico (Alberto Terson), a un hidrocele.

No olvidemos que el despegamiento tiene lugar en aquella zona pigmentaria de la retina que es la más diferenciada desde el punto de vista funcional. Allí es donde los conos y los bastoncitos están en estrecho contacto con el pigmento de las células en la hojilla externa, cuyo núcleo está dirigido hacia el vítreo coroideo. Allí radica la sensibilidad visual, tan diferente de las sensibilidades luminosa y cromática. Esta red pigmentaria está, a su vez, sometida constantemente, a las variaciones vaso motrices de la capa capilar de la coroides, variaciones dependientes del simpático cervical.

Más tarde, el despegamiento parcial o total (desprendimiento en forma de paraguas) tiene lugar entre la ora serrata; situada un poco por delante del ecuador del ojo, a 7 o 8 mm. del limbo, y la papila óptica, punto fijo de la retina. Por delante de la ora serrata, es decir, en tal regiones correspondientes a la retina ciliar, a la zónula, el cuerpo vítreo adhiere por intermedio de su membrana hialoide, especie de seudo membrana vítrea, a esta porción anterior de la retina, porción que mide 0.1 mm. de espesor, en tanto que por detrás, en su porción visual mide 0.4 mm.

Por su superficie interna, la retina está en relación con el humor vítreo, substancia muy higrométrica, cuya presión osmótica (0.59-0.61) es superior a la del suero sanguíneo. La retina experimenta, pues, las variaciones importantes de presión que pueden producirse en el vítreo, alimentado por los procesos

ciliares y la retina ciliar. Así como por delante de la ora serrata, la zónula de Zinn está unida al epitelio retiniano, al vítreo y al cristalino, poniendo estos tres órganos bajo los efectos de esta esponja vaso matriz, que tal viene a ser los procesos ciliares, por detrás, la retina apenas adhiere por algunas fibrillas terminales de las células de sostén de Müller, al cuerpo vítreo. La retina visual tolerará, pues, mejor los efectos de los cambios de volumen de la masa del vítreo, a su vez bajo la dependencia de numerosas causas locales y generales.

Cual sus congéneres, los medios transparente del ojo, la córnea y el cristalino, el cuerpo vítreo es un órgano noble por excelencia, que difunde la luz, mantiene lo mejor posible el equilibrio de tensión entre la pared esclerótica rígida (el ojo es ante todo un quiste) y la retina, cuyo trabajo diferenciado es tan intenso, y que por via refleja interesa otras funciones de la economía. No tiene, como el humor acuoso, las facilidades de drenaje y de renovación que hacen de ella un medio mucho más manejable quirúrgicamente.

Es por lo que todos los autores que se han ocupado del tratamiento quirúrgico de los desprendimientos, vuelven en último término al vítreo, punto de apoyo de la retina, pegado de nuevo a la coroides por el procedimiento que sea.

El famoso "desgarro", punto de mira de todos los oftalmólogos que se ocupan hoy de los desprendimientos de retina, ¿es una respuesta a la contextura patológica del vítreo sobre una retina friable por su naturaleza y su elevada diferenciación fisiológica? Equivale ello a preguntar si debemos preocuparnos tanto de la coroides como del ví-

trio, para estudiar las diferentes formas de desprendimiento a las que corresponderán en este caso procedimientos operatorios mejor elegidos entre aquellos que sus autores recomiendan aún un poco a ciegas, por la ignorancia en que estamos sobre el verdadero papel del vítrio en la producción de los desgarros, y sobre todo, de las recidivas de los desgarros después de las intervenciones.

Esta falta de precisión científica a cerca del papel de la coroides y del vítreo, es lo que explica toda la serie de operaciones intentadas por los autores contra el desprendimiento retiniano (sería mejor decir, los desprendimientos). Inútil decir que cada uno, operando casos debidos a causas diferentes o a causas mixtas, ha obtenido casi en la misma proporción éxitos en favor de su método (de 40 a 50 o/o). Los que han combinado algunas veces dos procedimientos (el de Gonin y el de Guist-Lindner, por ejemplo), han visto a veces mejorar sus estadísticas.

Fácil es adivinar cuan arduo es el estudio de las causas de las diferentes clases de desprendimiento. Tomando por ejemplo el más frecuente, el desprendimiento de los míopes, fácil es comprender hasta donde puede llevarnos este estudio: ¿Porqué el ojo míope es más delicado que el ojo normal, más alargado, más blando, más frágil para la impresión luminosa, a veces hemeralopo? ¿Qué valor tiene el terreno general y más especialmente el endocrino en los míopes?

Hay desprendimientos en los que no puede ser invocada causa alguna. ¿Se trata de un espasmo de los vasos nutricios de la hojilla externa de la retina, espasmo de los vasos ciliares? En algunos casos de brightismo, vemos presentarse un desprendimiento

por una especie de ventriculitis serosa interretiniana. Trátase a veces de trasudación coroidea. El análisis de los líquidos contenidos en las bolsas de desprendimiento debe ser efectuado, cual el de las pleuresías, hidroceles, meningitis serosas. La coroides, que se adelgaza de atrás hacia adelante, no tiene al nivel del polo anterior del ojo el mismo grosor que la piamadre, 0,2 mm.) Genéticamente, corresponde a esta envoltura meníngea (Testut).

En los desprendimientos traumáticos, ¿cabe hablar también de un espasmo de la coroides con desaparición brusca del drenaje endo-retiniano por las vías supra coroidea y supra esclerótica? El vítreo podría experimentar iguales efectos, disminuir de volumen, y así se explicaría la tracción sobre la retina por el derrame, causa entonces del enigmático desgarro.

Dada la impresión de la etiología y la patogenia de los desprendimientos, los autores han procurado sobre todo hacer desaparecer el líquido retro-retiniano, y adherir de nuevo la retina a su plano profundo, la coroides.

Hasta 1909, aproximadamente, se puncionaba, después se aspiraba el líquido, y finalmente se practicaba la iridectomía, para dejar libres las vías filtrantes mediante la abertura del canal de Schlemm. Algunos opera-

~ ~ ~ ~ ~
 ~ ANUNCIANTES: SI QUEREIS DI- ~
 ~ FUNDIR VUESTROS PRODUCTOS ~
 ~ EN LA PROVINCIA DE SALAMAN- ~
 ~ CA, ANUNCIAD EN ~
 ~ «REGENERACION MEDICA» ~
 ~ ~ ~ ~ ~

dores atrevidos, han inyectado, sin éxito, por cierto, vítreo de conejo.

Otros, suturan la retina, con puntos en forma de asa que hacen subir la retina hacia la cáscara ocular. La electrolisis ha sido aplicada en forma bipolar, con dos agujas introducidas en el ojo, o con un solo polo penetrante (Tesis de Maraval, 1896; Abadie Terson padre).

(Continuará.)



Lo que el médico no debe hacer

por R. D. ALDUVEN

(Continuación)

NO os dejéis sugestionar por el último libro que habéis leído o por el último caso que habéis visto; haced que lo que véis os recuerde lo que sabéis y no que lo que sabéis os imponga lo que no véis.

NO creáis que todo fenómeno que se presenta en el curso de una enfermedad aguda o crónica, obedece a esa enfermedad. No todas las enfermedades que aparecen en un sífilítico o un tuberculoso son necesariamente sífilíticas o tuberculosas.

NO aceptéis sistemáticamente el diagnóstico hecho anteriormente por otro médico, pero tampoco lo rechazéis por sistema.

NO deduzcáis el diagnóstico por la forma del síntoma, sino por las condiciones en que ha aparecido.

NO olvidéis la edad del enfermo al hacer el diagnóstico; la parálisis del velo del paladar en un niño, os hará pensar en el origen

diférico; en un adulto, en una lesión bulbar; un abultamiento de la pared posterior de la faringe es probablemente un absceso retro-faríngeo, si se trata de un niño; un sarcoma, si se trata de un adulto.

NO lleguéis a la infalibilidad nunca; sin dar a conocer vuestra incertidumbre, dejad siempre amplio campo a la duda investigadora, que es más fecunda que la certeza irrazonada.

NO hagáis diagnóstico de primera impresión; aun en las enfermedades más fácilmente reconocibles, es necesario un estudio detenido.

NO os conforméis con haberle dado un nombre a la enfermedad de que padece vuestro enfermo. Determinad su período, su forma y la resistencia del enfermo. Diagnosticar simplemente tuberculosis es casi como no decir nada; si no determináis su forma, el período en que se halla y el estado del enfermo, os exponéis a poner en práctica un tratamiento inadecuado.

NO os consideréis forzosamente obligado a hacer un diagnóstico; eso no siempre es posible; y más daños causa diagnosticar en falso, que posponer un diagnóstico.

NO hagáis diagnósticos de excepción sistemáticamente; la mayoría de vuestros enfermos adolece de enfermedades comunes y corrientes.

NO olvidéis el clima ni la estación del año en que os halláis, ni la epidemia reinante, al hacer [vuestro diagnóstico pero no creáis que todo enfermo que véis está forzosamente atacado de la enfermedad local, de la estación, o de la dominante.

NO comunicuéis al enfermo ni a su familia los diagnósticos alarmantes, salvo cuando haya indicación especial.

(Continuará)

La ANTIPHLOGISTINE

como coadyuvante en la

Fisioterapia

EL USO de la diatermia para el alivio del dolor es uno de los mejores métodos en el tratamiento moderno, pudiendo prolongarse y aumentarse su efecto con la aplicación de **Antiphlogistine**.

Por su contenido de glicerina que produce un efecto relajante, por su osmosis que absorbe los exudados, y por su plasticidad que favorece el descanso y la comodidad, la Antiphlogistine es un coadyuvante ideal en el tratamiento diatérmico de las distintas formas de neuritis, traumatismos, ciática y otros estados reumáticos.

La Antiphlogistine no substituye el tratamiento diatérmico sino que deberá coordinarse con dicho tratamiento.

Muestra y literatura a solicitud

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY

163 Varick Street, Nueva York, E. U. A.

La Antiphlogistine se fabrica en España. Agentes exclusivos de venta para toda España
Hijos del Dr. Andreu. Calle de Folguerolas. 71-Barcelona

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINOS

ELIXIR CLORHIDRO PEPSICO AMARGOS

DIGESTIL

(Nombre registrado)

TÓNICO, DIGESTIVO

De ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica
Delicioso medicamento que supe en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACION INYECTABLE INDOLORA — DE EFECTOS RAPIDOS
Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS

TONICO-RECONSTITUYENTE

Composición :: Cada ampolla contiene:

Glicerofosfato de sosa. . . 10 centigs. | Cacodilato de estriquina. . . 1 milig.
Cacodilato de sosa. . . . 5 " | Suero fisiológico 1 cc.

Excitante vital, regenerador del organismo y antineurasténico.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGOS

BROMURANTINA

(Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico,

así como también sustancias tónico amargas.

SECCION PROFESIONAL

Del delito Sanitario

por el DR. FRANCISCO BÉCARES
Inspector Provincial de Sanidad
(Valladolid).

(Continuación)

Aparte de estas sanciones, los funcionarios de Sanidad podrán ser destituidos con baja definitiva en el escalón correspondiente:

10. La negativa o resistencia para someterse a las prácticas de prevención epidémica, dictadas por las autoridades civiles y sanitarias en sus diferentes jerarquías para conjurar una epidemia, o para evitar la explosión de la misma, en vista de la existencia de casos de una enfermedad que pueda adoptar esta forma (aislamiento, vacunaciones, desinfecciones, desinsectaciones, etc.)

Este grupo puede comprender las modalidades siguientes:

1.^a Prácticas de prevención en epidemias declaradas oficialmente

2.^a Idem íd., cuando se trata de casos de una enfermedad transmisible, que, aunque aislados, pueden dar lugar a una epidemia.

3.^a Idem íd., cuando se trata de medidas de prevención epidémica que se imponen periódicamente o constituyen prácticas obligadas de la administración sanitaria.

En la primera modalidad se incluyen las medidas de aislamiento y desinfecciones de todas las epidemias indígenas y exóticas; la vacunación en las enfermedades en que se ha reconocido eficaz esta práctica y las desin-

fecciones en el tifus exantemático principalmente.

En la segunda se comprenden todas aquellas situaciones sanitarias en que se presenten casos repetidos coincidentes o sucesivos de una enfermedad transmisible, pero sin que pueda considerarse como estado epidémico, sin perjuicio de lo cual están indicadas las medidas de profilaxis citadas anteriormente.

En la tercera se incluyen las prácticas establecidas periódicamente para inmunizar a los individuos contra la viruela (vacunaciones y revacunaciones) y las que se imponen en los establecimientos de alojamiento, reunión, consumo, enseñanza, trabajo y espectáculos públicos, tales como las desinfecciones trimestrales que exige la administración sanitaria.

Penalidades.—Las contravenciones de este grupo serán castigadas en la forma siguiente:

1.^a La negativa o resistencia para someterse a las prácticas de prevención en epidemias declaradas oficialmente, con multa de 250 a 5 000 pesetas, o arresto subsidiario correspondiente por las autoridades sanitarias; y arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo, por los judiciales.

2.^a La misma contravención cuando se trata de casos aislados de enfermedades transmisibles y que puedan dar lugar a una epidemia, con multas de 100 a 1.000 pesetas, o arresto subsidiario correspondiente; y arresto mayor en su grado máximo a prisión

correccional en su grado mínimo por las autoridades indicadas anteriormente.

3.^a La misma contravención cuando se trata de medidas de profilaxis que se imponen periódicamente o constituyan prácticas obligadas de la administración sanitaria, con multas de 50 a 500 pesetas, o arresto subsidiario correspondiente y arresto mayor en su grado máximo.

11. Será responsable del mismo delito el que indujera o excitara de palabra o por escrito a otras personas para que se negasen o resistiesen a someterse a tales prácticas, o se opusiera por cualquier medio a su ejecución.

Penalidad.—La misma que se establece para las contravenciones de los grupos 9.^o y 10, según los casos que en ellos se establecen.

En Alemania, estos delitos sanitarios se castigan con multas de 10 a 150 marcos o prisión de una semana al menos.

Están comprendidos en estos delitos los casos siguientes:

1.^o Todo el que deja de hacer la declaración obligatoria o el que se retrasa en hacerla más de veinticuatro horas después de haber tenido conocimiento del hecho.

2.^o El que impida al médico delegado la entrada libre en casa del enfermo o del muerto, o que no le permita hacer las comprobaciones necesarias.

3.^o El que rehuse al citado funcionario o a la autoridad competente las noticias que tenga sobre los enfermos o dé a sabiendas indicaciones falsas.

La sanción se eleva a tres años de prisión.

1.^o Cuando cualquier individuo hace uso a sabiendas, entrega a otros o pone en venta bienes muebles que debieran someterse a

desinfección, ordenada por la policía, antes que esta desinfección fuera ejecutada.

2.^o Cuando cualquier individuo hace uso, a sabiendas, entrega a otros o pone en venta vestidos, ropa interior, de cama u otros bienes muebles, que fueran empleados en personas padeciendo enfermedad contagiosa o que sirvieran para tratamiento y para cuidado del enfermo, antes que hubieran sido desinfectados con arreglo a las instrucciones de la oficina de Sanidad.

3.^o Cuando cualquier individuo hace uso, a sabiendas, o entrega a otros, vehículos u otros utensilios que hubiesen servido para el transporte del enfermo o del muerto, antes de que éstos objetos fueran desinfectados por orden de la policía. Cuando existieran circunstancias atenuantes, se impondrá una multa hasta de 1.500 francos.

En Francia, todo médico está obligado a dar parte a la autoridad de cualquier caso de enfermedad contagiosa que haya observado. La infracción se castiga con prisión de tres a quince días y multa de 5 a 50 francos.

Si se trata de enfermedades pestilenciales, la infracción se castiga con prisión de tres a quince meses, multa de 50 a 600 francos e interdicción de uno a cinco años.

12. Entrada de las autoridades sanitarias en los domicilios particulares.

La resistencia, oposición o negativa de autorización por parte de las familias o de los dueños, gerentes o representantes de los establecimientos de albergue o alojamiento, o de los directores de centros de cualquier clase, que tengan internado, para que los funcionarios de Sanidad locales y provinciales puedan entrar en los domicilios o residencias particulares cuando crean necesaria su inspección para comprobar la existencia de al-

Un ven médico visita a una viudita muy aprensiva

El doctor le dice:

- Lo mejor que puede usted hacer, señora, es casarse; créame usted, es el mejor específico.
—Si fuera con usted doctor, con mucho gusto, contestó la viudita.

—Dispense usted, señora; el médico receta, no toma la medicina

////

El doctor F. es el médico más escéptico que se conoce.

Tan poca fé le inspira su ciencia, que al extender las recetas lo hace al azar, como si las sacara de un saco.

Reprochándosele cierto día un amigo, díjole:

—¡Debía usted tomar más en serio la Medicina!

—Por el contrario... de esta manera saben todos, cuando se mueren los enfermos, que yo los mato... ¡sin hacer, como otros, la puntería!

////

—Doctor, tengo un resfriado de cabeza, atroz ¿Qué debo tomar?

El médico, después de reflexionar un momento:

— Lo primero, un pañuelo de narices,

////

—¿No nota usted, Marquesa, la ingratitud de la Humanidad hacia los médicos? ¡Apenas si de tarde en tarde se eleva un monumento a la memoria de alguno de ellos!

—¡Cómo doctor! Pues, ¿y los cementerios?!

////

Un estudiante de medicina se presenta ante el tribunal, y después de mandarle sentar, le pregunta uno de los profesores:

—¿Qué músculos emplea usted para sentarse?

El estudiante reflexiona un momento, y contesta:

—Los mismos que para levantarme.

////

El doctor, después de reconocer al cliente, le pregunta:

—Diga, ¿ha consultado usted con alguien acerca de su enfermedad?

—Sí, señor; con un farmacéutico.

—Que seguramente le habrá aconsejado a usted alguna barbaridad. ///

—Me ha dicho que le tomara a usted como médico

///

En un establecimiento balneario:—

—¿Y usted cree en la virtud de estas aguas?

—Mucho A mi suegra le desarrollaron el apetito de tal manera, que murió de una indigestión. ///

EXAMEN DE MEDICINA

—Tiene usted el húmero roto. le cortan a

usted el brazo y se le hace la cura correspondiente ¿Que ocurre después?

—Que me quedo manco. ///



CHISTES

—¿Cómo eres tú? No te has muerto?—

— Me parece que no, aunque ha faltado muy poco

—¿Pues cómo ha sido? Todos te daban por muerto.

— Un verdadero milagro... ¡Cayó mal, mi médico!

///

Decía en una tertulia cierto médico, que acababa de curar a un enfermo.

Llegó en aquel acto un amigo de visita, y dijo que el enfermo se había muerto.

—¡No puede ser! —exclamó el médico

—Si acabo de verlo ahora

///

ASRIA. BANCARIA CLARNUS

Diputación, 309, entresuelo, 1.ª (entre Bruch y Lauria)

Barcelona

Horas de despacho: de 9 a 12 - Teléfono 20302

Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etc. y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etc.

(Tramitación rápida y reservada)

En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25 000 hasta 3 000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos, (plazo de vencimiento), desde 1. hasta 20 años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses. Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta y total :: :: :: ::

BOROLUMIN

FORMULA: TARTRATO BORICO POTASICO PENIL ETIL NA-
LONILUREA, CAFEINA, BELLADONA ETC.

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO
ECLAMPSIA, COREA
HISTERISMO Y OTRAS AFEC-
IONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE YODUROS BERN-K.Y Na.

SIN YODISMO
Dosis: 25 Centigramos

Tratamiento Científico y Radical de las
VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonías de los vasos por las

GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CI-
TRATO SODICO TIROIDES HIPOFISIS CAP. SUPRARENALES

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO

Manuel Silvela, 7.-MADRID

D I G I - V A L

Laboratorio Aurelio Gámir

V A L E N C I A

P A I D O T R O F O

(ALIMENTADOR DE LOS NIÑOS)

A base de Glicerofosfato de cal, ácido arsenioso, Glicerina y Muira Puama

FRASCO: 4 PESETAS

MEDIO FRASCO: 2,50 PESETAS

Doctor J. Benet Soler

Laboratorio Químico-Farmacéutico
Calle Enrique Granados, 114, Barcelona

gún enfermo afecto de procesos transmisibles que no se hubiese declarado, o para imponer las prácticas de vacunación, aislamiento, desinfecciones o desinfectaciones precisas, o tomar, en fin, cualquiera otra medida impuesta por las circunstancias sanitarias del caso.

Penalidad.—La misma que se indica para las infracciones que se señalan en los grupos 9.º y 10,

La nueva ley sanitaria de Turquía, puesta en vigor el 1.º del año 1931, incluye en el Capítulo correspondiente a la Policía de enfermedades epidémicas, la facultad de la autoridad sanitaria para examinar los enfermos y a quienes les rodean, para comprobar si existe la enfermedad sospechada y determinar, en caso afirmativo, su extensión en el ambiente familiar.

En estas mismas circunstancias, toda la población puede ser obligada a sufrir un examen médico sistemático, castigándose con penas correccionales a quienes se opongan a la aplicación de estas medidas.

La legislación de todos los países europeos y americanos impone el derecho de los funcionarios de Sanidad a investigar lo que en relación con el origen, existencia y propagación de enfermedades infecto-contagiosas y epidémicas tenga lugar en los domicilios particulares. Pero en algunos, como Italia y Francia, se exige lo mismo que en España, un mandamiento judicial previo. Esta limitación de facultades puede ser un perjuicio, y de hecho lo es en muchas ocasiones para la salud pública, porque el tiempo que exige tramitar la petición al Juzgado, puede ser causa de una mayor difusión de contagios, que podrán relucirse notablemente de haber actuado inmediatamente.

Además, se da tiempo a los interesados en

oponerse a las investigaciones y prácticas sanitarias, para tomar las medidas que puedan ponerles a cubierto de las responsabilidades en que incurrieron.

Importa, por consiguiente, introducir esta reforma en el Código Sanitario español, como se está haciendo en todas las leyes sanitarias que se promulgan. (Checoslovaquia, República de Uruguay, Países del Norte de Europa, como Alemania, Suecia, Dinamarca y Rusia soviética, etc.)

13. Autopsia obligatoria individual y colectiva.

Se impondrá cuando se sospeche de casos de una epidemia exótica, cólera, peste, fiebre amarilla), o de epidemias indígenas graves (meningitis cerebro espinal epidémica, disentería, tifus exantemático, etc), cuando no sea bastante para establecer el diagnóstico las pruebas de Laboratorio efectuadas con productos tomados de los enfermos.

La orden para autopsiar un cadáver aislado, o a todos los individuos fallecidos en una localidad, que se sospecha atacada de una epidemia de esta clase, debe ser dada por el Ministro de Gobernación o por la Dirección general de Sanidad, poniéndolo a su vez en conocimiento del Ministro de Justicia, a los efectos de la intervención judicial,

~ ~ ~ ~ ~
 ~ ANUNCIANTES: SI QUEREIS DI- ~
 ~ FUNDIR VUESTROS PRODUCTOS ~
 ~ EN LA PROVINCIA DE SALAMAN- ~
 ~ CA, ANUNCIAD EN ~
 ~ «REGENERACION MEDICA» ~
 ~ ~ ~ ~ ~

cuando sea necesario practicar exhumaciones.

ENFERMEDADES VENÉREAS

14. La contaminación, o simplemente la exposición de contaminación a otra persona de una enfermedad venérea, cuando el que la padece sabe o sospecha de su existencia.

Penalidad.—Las contravenciones de este grupo se castigarán con multas de 250 a 2.500 pesetas, o arresto subsidiario correspondiente por las autoridades sanitarias, y arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo por las judiciales.

(Continuará)

ORDEN

rectificando los preceptos de los artículos 18, 24, 8 y 19 de los reglamentos de Médicos, Practicantes y Odontólogos de Asistencia pública domiciliaria y Matronas titulares municipales respectivamente, relativas a licencias de estos funcionarios

1.º Los médicos, practicantes y odontólogos de Asistencia pública domiciliaria, así como las matronas titulares municipales, no podrán ausentarse de la plaza respectiva sino en virtud de licencia otorgada por la Autoridad competente, con sujeción a lo dispuesto en la presente Orden.

2.º Cuando la licencia solicitada sea hasta de un mes, será concedida por la Inspección provincial de Sanidad; y cuando exceda

de este período de tiempo, se solicitará de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública; no pudiendo, en ningún caso, exceder de tres meses la totalidad del tiempo de licencia concedida en término de un año a un mismo funcionario.

3.º Las licencias serán con sueldo, quedando siempre el servicio debidamente cubierto con un compañero perteneciente al Cuerpo respectivo, el cual ha de fijar necesariamente su residencia en el mismo punto que el propietario de la plaza. Será de cuenta de éste el abono de los haberes que devengue el compañero encargado del servicio no pudiendo ausentarse el interesado en tanto no se haya hecho cargo de la plaza el que ha de sustituirle, eircunstancia que ha de justificarse mediante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, la cual será remitida a la Inspección provincial de Sanidad para su constancia en este Centro.

4.º Las instancias solicitando licencia se acompañarán de un escrito del funcionario que ha de encargarse del servicio, en el que se haga constar que el sustituto acepta las condiciones de la sustitución, y cuando aquellas sean dirigidas a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública, serán informadas por la Inspección provincial de Sanidad, haciendo constar las licencias que durante el año hubieren sido concedidas al interesado por la citada Inspección. En caso de enfermedad, acompañará a la instancia la correspondiente certificación facultativa.

5.º Al solicitar licencia por asuntos propios, hará constar el interesado el punto en que va a fijar su residencia accidental, debiendo reintegrarse a su plaza en término de cinco días, en caso de que por exigencias del

servicio fuese requerido por la Inspección provincial de Sanidad.

6.º No podrá concederse licencia por asuntos propios cuando se halle declarado en estado de epidemia el Ayuntamiento a que pertenezca la plaza del solicitante.

7.º En los Ayuntamientos en que haya varias plazas de la misma clase no podrán disfrutar licencia simultáneamente más de la tercera parte de los funcionarios, excepto en casos de enfermedad.

Las ausencias por menos de cuarenta y ocho horas, sin licencia, no podrán verificarse más de tres veces en el transcurso de un mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de Agosto de 1935.—P. D., M. Bermejillo.

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.—(«Gaceta» del 10).



Bibliografía

A LOS AUTORES NACIONALES

Y EXTRANJEROS

Se anunciarán dos veces todas las obras de las que se nos envíe un ejemplar. Sólo se hará artículo crítico cuando se reciban dos ejemplares, o la índole de la obra lo requiera.

Regeneración Médica annocera pendant deux fois tout ouvrage envoyé a nos boureaux; si deux exemplaires nous sont parvenus nous ferons lanas y se bibliographique.

Di tutti libri di cui si ricevasio in questa Redaizione que esemplari, sarà dato un resoconto biblogrofico nella pubblicazione *Regeneración Médica*.

LA TUBERCULOSIS PULMONAR. Introducción al estudio de su nacimiento, desarrollo y evolución, por el profesor Hans Dietlen,

Editorial Espasa-Calpe, S. A. Madrid. 1935

Todos aquellos problemas relacionados con el nacimiento de la tuberculosis pulmonar, y especialmente con el desarrollo de su forma más grave, la tisis—dice en su bien escrito prólogo el autor,—han sido objeto en estos últimos años de una nueva y viva discusión. Urge aclarar muchas cuestiones aun muy oscuras, pues se trata de fenómenos y hechos de interés extraordinario para la Humanidad. En algunas de estas zonas oscuras se ha logrado últimamente, ver las cosas con una cierta claridad, habiéndose derivado de estas nuevas adquisiciones consecuencias de índole diagnóstica y pronóstica que, dada su importancia, debe procurarse por todos los medios le sean familiares al médico práctico.

Este es el objeto, pues, del presente libro que, indudablemente ha de ser bien recibido por todo profesional por la utilidad que su estudio ha de reportarle, dadas las fundamentales cuestiones e ideas que con suma competencia en él se exponen y tratan.

La obra ha sido traducida del alemán por el doctor José Zapatero, y sólo plácemes merece, como asimismo la parte editorial encomendada a Espasa-Calpe, editores de reconocido buen gusto y artistas insuperables en este género de trabajos.

DR. RUBIO.



Publicaciones recibidas

Nuestro querido colega «Rioja Sanitaria», de Logroño, ha publicado un número extraordinario dedicado al I Congreso Pro-Médico de Zaragoza.

Publicaciones de «La Clínica».—*Historia de Juan Pérez, médico rural, contada por él mismo, por un viejo médico rural.*—El libro forma un hermoso volumen de más de 300 páginas, esmeradamente impreso y con cubiertas a dos tintas. Pedidos a la administración de «La Clínica», Rambla de Cataluña, 97, 1.º, Barcelona. Remitiendo 5 pesetas en sellos de correo de cualquier país que sea, franco de porte a domicilio por correo certificado.



DE AQUÍ Y DE ALLÁ

Según leemos en el Boletín del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, el presidente de la Junta provincial de Médicos titulares y como tal vocal de la Mancomunidad, nombrado recientemente Habilitado a más de ostentar no sabemos que otro cargo de la directiva del Colegio y médico titular, entendiéndose que el primer cargo citado era incom-

patible con el de Habilitado, ha presentado la dimisión de uno de ellos, que le ha sido aceptada.

Caso análogo se da en algunas otras provincias, Salamanca entre ellas, sin que nadie se haya dado cuenta de esa naturalísima incompatibilidad.

Acuerdos importantes.—«La Asociación Nacional de Escritores Médicos», en Junta general extraordinaria que celebró el día 16 del pasado mes, tomó por unanimidad los acuerdos siguientes: Asociarse y contribuir al homenaje que se intenta celebrar en honor del médico don Félix Antigüedad Díez, nuestro querido redactor, y que se le expida el Título de miembro de honor de esta Asociación, en atención a los muchos escritos que ha publicado en la prensa profesional y periodística.

Actitud de las clases sanitarias de Granada.—Se han reunido los presidentes de las Corporaciones de médicos, farmacéuticos, asistencia pública domiciliaria, veterinarios, matronas y practicantes, para tratar del deficiente funcionamiento de la Junta de Mancomunidad, con perjuicio de las clases sanitarias, y entre otros acuerdos adoptaron el de que se retiren de dicha Junta los vocales representantes de dichos sanitarios en la misma y ponerlo en conocimiento del presidente de la referida Junta de Mancomunidad y del subsecretario de Sanidad.

La Cruz de Beneficencia para el doctor Pérez Mateos.—Ha sido concedida la Cruz de Beneficencia de primera clase al ilustre fundador de la Previsión Médica Nacional.

Tratamiento de la Anemia y estados consuntivos, por la

Fosfo-hemoglobina VITORIA : Producto registrado

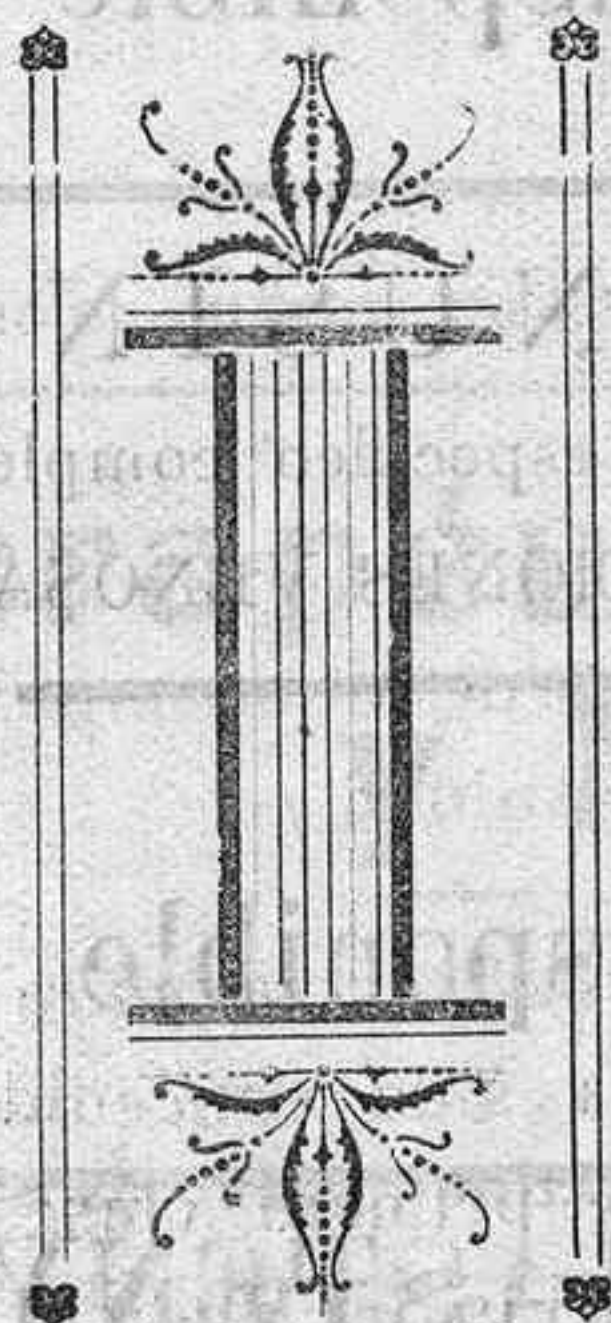
en Jarabe e Inyectables.

Primer preparado en el que aparecen asociados en forma compatible el hierro, fósforo y arsénico orgánicos :: ::

Medicación **DINAMO-HEMATÓGENA** (recomendada.)

Indicaciones: ANEMIA esp'énica, leucemia, adenopatías, anemia perniciososa, etc., ANEMIA y VÓMITOS INCOERCIBLES del embarazo, NEURASTENIA, HEMICRANIA, ec. 80

¡KARMEL!



Tratamiento moderno del REUMATISMO

Esta nueva preparación combate eficazmente todas las manifestaciones del **REUMATISMO**, por la composición química racional de los medicamentos que lo integran.

El tratamiento antirreumático **KARMEL** resuelve el problema terapéutico del **ARTRITISMO**.

Muestra gratuita a los señores médicos que la soliciten. **LABORATORIOS AGUA DEL CARMEN. TARRAGONA (España)**

MEMORANDUM TERAPEUTICO

Aceite Ricino Dulce Quisana

Purgante ideal
Mejor que un jarabe de limón. Excelente para adultos. Delicioso para niños.

Laxonutreina

Alimento compuesto de plátanos y harina de avena. Corrige el estreñimiento.
PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL.

CREMOL

Laxante ideal. Aceite o jalea de parafina Dulce y agradable como el mejor licor de naranjas.

Disponible

LEFOSAN

Activo - Reconstituyente
Líquido - Comprimidos - Inyectable

Disponible

Formiokola MIRET

Tónico neuro muscular.
Laboratorio MIRET

MAYOLINA

Laxante y lubricante intestinal.
Evita y cura el estreñimiento

NUTREINA

Alimento compuesto de plátanos y harina de maíz. Alimento normal de los niños.

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

SANOSPIRINA

SANOSPIRINA CON CAFEINA
Acido - Acetil - Salicilico
FABRICACION ESPAÑOLA

Quemaduras

y Sabañones

Dermosa Cusi anticongestiva con tanino

Canforetil B. Martín

De efectos terapéuticos más rápidos que el aceite alcanforado.

Disponible

VENUSINA

Tratamiento específico completo de las AFECCIONES VENOSAS.

Disponible

ANTIASTENYC

Regenerador de las funciones vitales.
Vigorizador del organismo y antineurástenico por excelencia.

Tratado de Patología Quirúrgica

por los doctores

Basset, Costantini, Jeanneney, Maisonnnet y Miginiac

Constará de seis tomos en cuarto. Publicados el primero y segundo.

Tomo I.—**Generalidades**, por MIGINIAC, de 1.258 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 429 grabados y 8 láminas en color. Tela, 87 ptas. Pasta, 89 ptas.

Tomo II.—**Miembros**, por MAISONNET, de 1.456 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 853 grabados intercalados en el texto. Tela, 98 ptas. Pasta, 100 ptas.

CIRUGÍA GÁSTRICA

por el

Dr. Manuel Corachán

Constará de dos tomos en cuarto. Publicado el primero, de 794 páginas y 374 grabados, en su mayor parte a tres y cuatro tintas. Encuadernación medio tafilete, 130 ptas.

RÖENTGENDIAGNOSTICO

por los doctores

H. R. Schinz, W. Baensch y E. Friedl

Consta de dos tomos en cuarto mayor, formando un total de 1.658 páginas, ilustrados con 2.299 grabados en el texto y 5 radiografías directas. Tela, 332 ptas. Pasta, 336 ptas.

Crisoterapia de la Tuberculosis

por el

Dr. Luis Sayé

Un tomo en cuarto, de 228 páginas y 151 radiografías. Rústica, 34 ptas. Tela, 39 ptas.

Terapéutica, Farmacología y Materia médica

por el

Dr. Francisco Arnaud

Un tomo en cuarto, pulcramente impreso. Rústica, 46 ptas. Tela, 50 ptas. Pasta, 52 ptas.

● Solicítese el Catálogo general de la Sección de Medicina y Veterinaria a la Casa

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 : BARCELONA



Gran Almacén de Muebles

de la Viuda de Higinio Gómez

La Casa más importante de la Región.

Muebles de lujo de todas clases.

Comedores, dormitorios, gabinetes despachos y salones a precios sin competencia.

Sección de muebles económicos a precios baratísimos.

Gran depósito de camas de bronce de las más importantes fábricas de España.

Dr. Riesco, 58, triplicado

Salamanca
